



Resolución Directoral

25 FEB 2010

FECHA, _____

Visto: El Oficio N° 016-2010/GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-DIR-UD-AP, de fecha 11 de Enero del 2010, mediante el cual el Director del E.S. II-1 Santa Rosa-Piura, emite Opinión Favorable a la Renovación de **DESTAQUE** a favor del TAP: **Valerio YOVERA SERNAQUE**, servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, para el Periodo Presupuestal 2010, por motivo de Unidad Familiar; con eficacia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto Oficio N° 016-2010/GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-DIR-UD-AP, de fecha 11 de Enero del 2010, emitido por el Director del E.S. II-1 Santa Rosa-Piura y con el Proveído **FAVORABLE** de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de fecha 11 de Febrero del 2010, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** del servidor Don: **Valerio YOVERA SERNAQUE**; con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por Unidad Familiar, al E.S.II-1 Hospital Santa Rosa-Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2010;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



Resolución Directoral

FECHA, 25 FEB 2010

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, con eficacia, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, al servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas Sr. **Valerio YOVERA SERNAQUE**, con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por motivo de Unidad Familiar, al **E.S.II-1 Hospital Santa Rosa-Piura**, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

CC. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
DUA/As.Leg.Ext/EP/Leg..